

Fiscalía

# INFORMA



**CIUDADANO ES  
PROCESADO POR  
INTENTAR ENVIAR UNA  
TONELADA DE DROGA  
A BÉLGICA**

**PRISIÓN  
PREVENTIVA  
PARA  
PROCESADO  
POR ROBO Y  
MUERTE DE  
ENFERMERA**

MORONA SANTIAGO

El robo y muerte de la enfermera Doris León, de 37 años, no quedará en la impunidad. La Fiscalía inició un proceso penal en contra de Jeison E., de 22 años, quien se encuentra con orden de prisión preventiva, tras la audiencia de formulación de cargos, desarrollada el 18 de agosto.



Ilustración

Fiscalía  
**INFORMA**

## CIUDADANO ES PROCESADO POR INTENTAR ENVIAR UNA TONELADA DE DROGA A BÉLGICA

### GUAYAS

La Fiscalía del Guayas investiga el envío fallido de una tonelada droga que fue incautada en el Puerto Marítimo de Guayaquil este fin de semana, donde un ciudadano fue detenido y procesado por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, a gran escala.

El operativo antinarcóticos fue ejecutado por personal de la Unidad de Información de Puertos y Aeropuertos, la mañana de este 19 de agosto. Se decomisó 1.094 bloques tipo ladrillo, embalados en cinta adhesiva y con logos de "animales y figuras políticas". Al parecer la droga iba a ser ingresada al interior de un barco carguero, en cajas de banano y cuyo destino final sería Bélgica, en Europa.

La fiscal Blanca Noblecilla, en audiencia de flagrancia realizada en la Unidad Judicial Albán Borja,

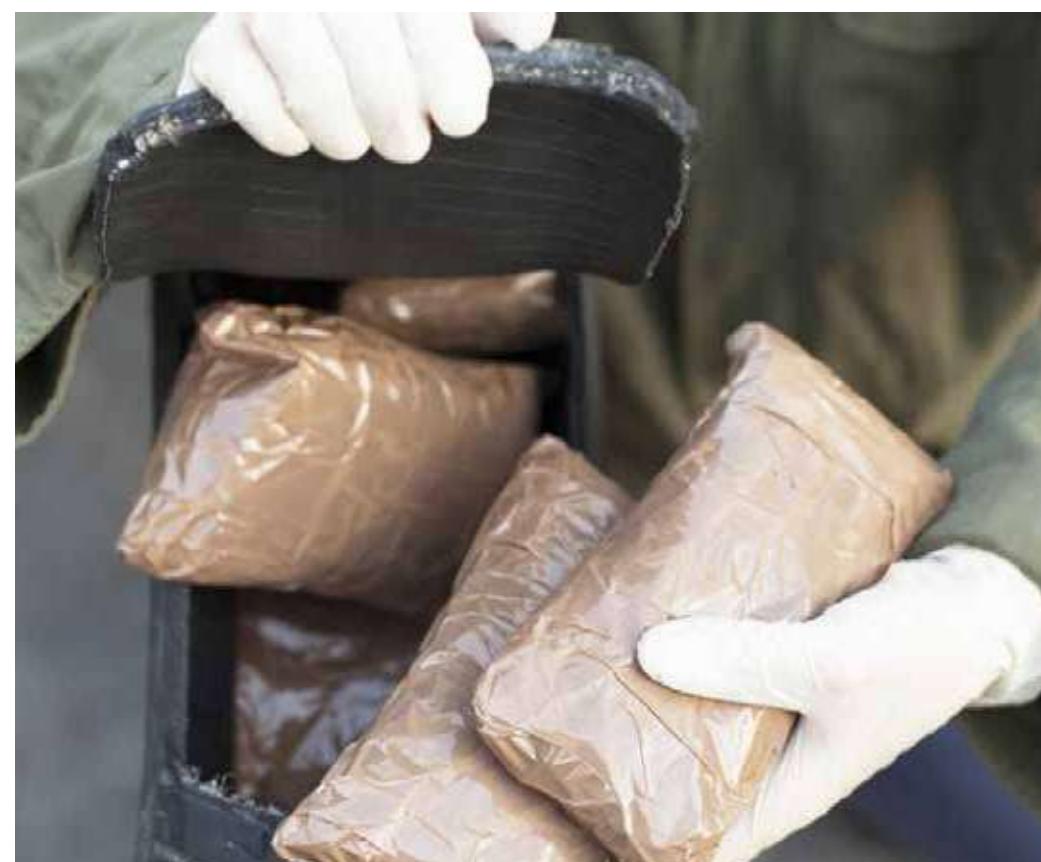
procesó al ciudadano Jorge Alberto S.L., según lo dispone el artículo 220, numeral 1 literal d del Código Orgánico Integral Penal, COIP.

Entre los elementos de convicción presentados en la audiencia constan las actas de verificación, peso y prueba preliminar de campo e identificación de la droga aprehendida (clorhidrato de cocaína), además de las evidencias incautadas como teléfonos celulares y documentación relacionada al hecho.

El juez de Garantías Penales del Guayas, Fernando Vergara, acogió el pedido de la Fiscalía y dictó prisión preventiva en contra del procesado, señalando además 30 días para el cierre de la instrucción fiscal.

El detenido es el representante legal de una compañía naviera de

Guayaquil. La droga incautada tiene un valor referencial de cerca de 11 millones de dólares en el mercado nacional y en Estados Unidos, mientras que en Europa, su valor llegaría a los 40 millones de euros.



## PRISIÓN PREVENTIVA PARA PROCESADO POR ROBO Y MUERTE DE ENFERMERA

### MORONA SANTIAGO

El robo y muerte de la enfermera Doris León, de 37 años, no quedará en la impunidad. La Fiscalía inició un proceso penal en contra de Jeison E., de 22 años, quien se encuentra con orden de prisión preventiva, tras la audiencia de formulación de cargos, desarrollada el 18 de agosto.

El juez Víctor Hugo Rivadeneira también dispuso en contra del procesado la prohibición de enajenar bienes. Además, por pedido de la Fiscalía dictó medidas de protección para los familiares de la víctima, entre estas la prohibición de que el procesado realice actos de persecución o de intimidación por sí mismo o a través de terceros.

Según la fiscal del caso, Myriam Mendoza, el hecho ocurrió la madrugada del viernes 17 de agosto, mientras la víctima descansaba en su domicilio, ubicado en el barrio 27 de febrero, del cantón Morona, provincia de Morona Santiago. El procesado ingresó por la parte posterior de la vivienda, tomó un cuchillo de la cocina, robó el teléfono celular de la enfermera y para evitar que pida auxilio le apuñaló, cuando ella se encontraba acostada sobre su cama.

Luego de que la Fiscalía tuvo conocimiento del caso, realizó un trabajo coordinado con la Dinased para capturar al agresor en delito flagrante, mientras permanecía dentro del domicilio de un familiar.

Entre los elementos de convicción recabados constan partes policiales, videos del Ecu 911, versiones de testigos que observaron al procesado cambiarse las prendas de vestir, las mismas que fueron recopiladas como evidencias. Además se presentó los informes de reconocimiento del lugar de los hechos y de autopsia.



Ilustración

### Dato:

El artículo 189 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) señala: "si a consecuencia del robo se ocasiona la muerte, la pena privativa de libertad será de 22 a 26 años".

Fiscalía

# INFORMA

## EN SEGUNDA INSTANCIA FISCALÍA OBTIENE SENTENCIA POR ASESINATO

### MANABÍ

El recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía fue acogido por la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, quienes revocaron la sentencia del Tribunal de Garantías Penales, en la que se ratificó el estado de inocencia de Luis P. Es así que por voto de mayoría, la Sala Penal dictó sentencia condenatoria en contra de este ciudadano y le impuso 18 años de reclusión mayor especial.

Vicente Párraga, fiscal de la Unidad de Personas y Garantías, en la audiencia de apelación fundamentó el recurso solicitado y se refirió a las pruebas presentadas en la audiencia de juzgamiento el pasado mes de junio, con las que probó la existencia del delito y la responsabilidad

del acusado en el asesinato de Francisco P., en marzo de 2014.

Al finalizar la audiencia, los jueces solicitaron se gire la boleta de encarcelamiento del ahora sentenciado, quien fue liberado tras haberse dictado la sentencia en primera instancia.

Este proceso fue investigado y sancionado conforme lo establece el artículo 450 del Código Penal vigente a la fecha en que se cometió el delito. Francisco P. luego de trabajar se dirigió a su hogar, en la parroquia Abdón Calderón y cuando se encontraba descansando fue atacado por Luis P. con un arma corto punzante, lo que le provocó la muerte de manera inmediata.



Ilustración

## CIUDADANA RECIBE SENTENCIA DE 19 AÑOS POR VIOLACIÓN

### ORELLANA

La Fiscalía Provincial de Orellana obtuvo una sentencia condenatoria de 19 años de privación de libertad en contra de Vanessa Valeria P. por el delito de violación a un ciudadano con discapacidad física, hecho ocurrido el 7 de febrero de 2018 en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana (El Coca).

En la audiencia de juzgamiento, realizada en la Corte Provincial de Orellana, la fiscal Eulalia Rodríguez sustentó su acusación con el testimonio anticipado de la víctima, de los agentes investigadores y familiares del ciudadano agredido. También presentó las pericias psicológica y de entorno social, el examen médico legal, así como el reconocimiento del lugar de los hechos.

Con las pruebas exhibidas por la Fiscalía, el Tribunal de Garantías Penales de Orellana, presidido por el juez Francisco Bustos Tello, declaró la culpabilidad de Vanessa Valeria P. y la sentenció como autora del delito de violación. Además, como reparación integral deberá pagar a la víctima USD 5.000 y una multa de 60 salarios básicos unificados.

Según las investigaciones de la Fiscalía, Vanessa, quien laboraba como trabajadora sexual, abordó a la víctima en el parque central de El Coca, bajo amenazas con un vidrio de botella y aprovechándose de su contextura física, lo llevó hasta su domicilio en donde cometió el delito.

Horas más tarde, la víctima logró salir a pedir ayuda. La noche que cometió el delito, Vanessa Valeria P. se encontraba en estado etílico.

#### Dato:

El artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, sanciona al delito de violación con una pena privativa de libertad de 19 a 22 años.



Ilustración